

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Estatal Convocatoria: 001

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 114A del Código Municipal de San Francisco de los Romo, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo de llevar a cabo las obras de Construcción de Infraestructura en Vivienda, a través de la Dirección de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública estatal para la contratación a precio alzado de las siguiente(s) obra(s):

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Tec. Juan José Losoya Ponce con cargo de Presidente Municipal de San Francisco de los Romo el día 22 de septiembre de 2020.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Fallo Técnico y apertura económica
\$ 1,289.00	05 de octubre de 2020 13:30 horas	06 de octubre de 2020 9:00 horas	06 de octubre de 2020 10:00 horas	13 de octubre de 2020 8:00 - 9:00 horas		15 de octubre de 2020 09:00 horas
Clave	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-001-20	Construcción de Mejoramiento de Vivienda del Municipio de San Francisco de los Romo		03 de noviembre de 2020	30 días calendario	02 de diciembre de 2020	\$2,500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **05 de octubre de 2020 a las 13:30 horas, en la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **06 de octubre de 2020** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, el punto de reunión será la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **06 de octubre de 2020** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La recepción de propuestas, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.)** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta en: la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**; en el horario: **9:00 a 13:30 hr.**
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago en la Dirección de Obras Públicas de San Francisco de los Romo. El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar la propuesta.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, si el pago se hace posterior a la fecha de cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- Las propuestas se deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **50%**.
- Los recursos provienen del: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los **Artículos 47 y 48** del **Reglamento** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de**

Aguascalientes, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de La Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo en donde entregarán la siguiente documentación ordenada:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membreteada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública definitiva o provisional vigente.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
4. Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria, mediante copia de:

Para la licitación **LPE-001-20: Cuatro contratos de Construcción de Mejoramiento de Vivienda por un importe superior a \$2,500,000.00 cada contrato.**

Se entiende como **Construcción de Mejoramiento de Vivienda** aquellas acciones de obra civil que se realizan en diferentes puntos del municipio y/o estado y que van encaminadas al mejoramiento de las casas habitación, tales como techo de concreto, piso firme, muros (tabique, ladrillo, block, piedra o concreto), cuartos dormitorio, cuarto para cocina, cuarto para baño, cuarto para baño (biodigestor). **No se aceptarán contratos** que tuvieron como objeto lo siguiente: construcción de vivienda en serie; urbanización; edificación en general de obra que se realizó en un solo punto o lugar; obra hidráulica y/o sanitaria, obra de infraestructura vial y/o urbana; trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación, y otro tipo de obra que no sea mejoramiento de casa habitación en diferentes puntos de la ciudad y/o estado.

5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2019.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el monto vigente de los fallos adjudicados y los contratos celebrados, el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del contratante y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la SHCP misma que deberá ser vigente y positiva.
8. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social misma que deberá ser vigente y positiva.
9. Presentar la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes misma que deberá ser vigente y positiva.
10. Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit misma que deberá ser vigente y positiva.
11. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad

empresaria, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del **Artículo 39** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato se basan en la evaluación de la mejor propuesta, que cumpla con los términos de referencia y bases de licitación; Además en los artículos 36 fracción VI y XV, 43 excepto las fracciones II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los Artículos 104, 105 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, en todo lo que se oponga a la Ley y en las Bases de Licitación en su numeral 10 "Criterios de Adjudicación del Contrato".